

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista Diaria de Notificaciones
 del día lunes 16 de abril de 2018.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-003-2016	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada en formato electrónico de la información pública contenida en las direcciones electrónicas señaladas en el acuerdo, toda vez que dicha información permitirá, entre otras cuestiones, identificar las actividades de diversos agentes económicos que están relacionados con el mercado investigado; así como, en su caso, realizar el análisis ordenado en los artículos 54, 56, fracciones VII, X, XI, y XIII, 58 y 59 de la Ley Federal de Competencia Económica. Notifíquese.	11/04/2018	16/04/2018
AI/IO-001-2016	DGPMCI	Vistos los escritos con números de oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 006554 y 014716, presentados el treinta y uno de enero y veintiuno de marzo, ambos de dos mil dieciocho, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/123/2016 de diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, se tienen por presentados los escritos. Se tiene por desahogada la orden contenida en el oficio referido y, en consecuencia, se dejan sin efectos los apercibimientos decretados, con excepción del relativo a la multa como medida de apremio, así como aquél decretado respecto de la información considerada como confidencial. Se cuantifica la multa como medida de apremio impuesta al agente económico en los términos y conforme a las consideraciones que se indican en el acuerdo. Se ordena hacer efectivo el apercibimiento decretado en el oficio y se ordena clasificar diversa información contenida en los escritos presentados en atención al oficio citado en los términos que se detallan en el presente proveído. Se indica que la información contenida en el expediente que no haya sido clasificada como confidencial tiene el carácter de reservada. Finalmente, en caso de que la información que obra en el expediente sea solicitada mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información, aquélla que por mandato constitucional o por ministerio de ley sea reservada o confidencial, será debidamente clasificada por esta autoridad en estricto apego a derecho. Notifíquese.	09/04/2018	16/04/2018
AI/IO-001-2016	DGPMCI	Vistos los escritos con números de oficialía de partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 009512, 010198 y 011946, presentados el catorce, dieciséis y veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, respectivamente, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/079/2017 de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se tienen por presentados los escritos referidos, y por autorizadas a las personas señaladas en dichos escritos en los términos solicitados. Se atienden las manifestaciones realizadas por el agente económico. Se advierte	06/04/2018	16/04/2018

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		<p>que no ha entregado la totalidad de la información y la documentación requerida por esta autoridad mediante dicho oficio, por lo que se ordena proporcione la totalidad de la información y los documentos requeridos mediante el mismo en los términos que se indican en el acuerdo. Respecto a su solicitud relativa a la certificación y devolución de la información que se indica en el acuerdo, se acuerda de conformidad con lo solicitado previo pago de derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción VI de la Ley Federal de Derechos. Se cuantifica la multa como medida de apremio impuesta al agente económico en los términos y conforme a las consideraciones que se indican en el acuerdo. Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX y XI, y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, se ordena glosar al expediente la versión reservada del presente proveído. Se informa que subsisten en todos sus términos las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/079/2017. Notifíquese.</p>		

Gilberto Medrano Estrada

Director General Adjunto de Atención en Procedimientos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de julio de dos mil diecisiete.